

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII	<i>Salta, 04 de Marzo de 2002</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESSION N° 3/18
APARECE LOS DIAS HABILES			
EDICION DE 36 PAGINAS			
Nº 16.344	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 98061	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR	GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocurrir en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariabilmente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrinar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiéñase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)

• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintañal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, /, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 279 del 18/02/02 - Contrato de locación de obra	825
M.S.P. N° 286 del 18/02/02 - Subsidio	826
M.S.P. N° 287 del 18/02/02 - Subsidio	826
M.S.P. N° 288 del 18/02/02 - Subsidio	827
M.S.P. N° 289 del 18/02/02 - Subsidio	827
S.G.G. N° 290 del 18/02/02 - Recompensa por aporte de información por esclarecimiento homicidio de Ana Gabriela Saldaño	828
DECRETOS SINTETIZADOS	
M. Ed. N° 271 del 18/02/02 - Decreto N° 477/01. Rechaza Nulidad de Notificación y Recurso de Aclaratoria.....	829
M. Ed. N° 272 del 15/02/02 - Rechaza recurso jerárquico.....	829
M. Ed. N° 273 del 18/02/02 - Decreto N° 477/01. Rechaza Nulidad de Notificación y Recurso de Aclaratoria.....	829
M. Ha. N° 274 del 18/02/02 - Reestructuración presupuestaria.....	839
M. Ha. N° 275 del 18/02/02 - Reestructuración presupuestaria.....	829
M. Ha. N° 276 del 18/02/02 - Reestructuración presupuestaria.....	830
M. Ha. N° 277 del 18/02/02 - Reestructuración presupuestaria	830
M. Ha. N° 278 del 18/02/02 - Reestructuración presupuestaria	830
M.G.J. N° 280 del 18/02/02 - Rechaza recurso jerárquico	331
S.G.G. N° 281 del 18/02/02 - Subsidio	831
S.G.G. N° 282 del 18/02/02 - Subsidio	831
S.G.G. N° 283 del 18/02/02 - Subsidio	831
S.G.G. N° 284 del 18/02/02 - Subsidio	831
M.G.J. N° 285 del 18/02/02 - Subsidio	831
RESOLUCION DELEGADA	
M. Ed. N° 38 D del 15/02/02 . Carta de Servicios de la Secretaría de Cultura	832
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
M.S.P.	
S.G.D.S. N° 37 DC del 15/02/02 - Traslado de personal	838
S.G.G. N° 39D del 15/02/02- Renuncia al cargo de Director Titular de la Sociedad del Estado . Sede Mundial Siglo XXI	838
EDICTOS DE MINAS	
N° 011 - Tul Tul - Expte. N° 17.387.....	838
N° 958 - La Vallista - Expte. N° 17.062	838
N° 934 - Río Blanco II - Expte. N° 14.964.....	838
N° 932 - Antonio - Expte. N° 17.376	839

Pág.

Nº 840 - Medeiros - Expte. N° 16.554.....	839
Nº 838 - Naranjo I - Expte. N° 11.250	840

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 989 - Ej. Arg. Cdo. de la V Brigada Mecanizada N° 01/02.....	840
Nº 988 - Ej. Arg. Cdo. de la V Brigada Mecanizada N° 02/02.....	840

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 007 - Valdez, Graciela Evelin - Expte . N° 021.602/01	841
Nº 006 - Tapia, Tráncito - Expte. N° 2-30.614/01	841
Nº 003 - Tuña, Elvira - Expte. N° 2-030.203/01	841
Nº 002 - Marín de Morales, Teresa - Expte. N° C-40.989/99.....	841
Nº 981 - Díaz La Mata, Ana Iris Herrando de - Expte. N° 21.643/97	841
Nº 979 - Villanueva, Néstor - Expte. N° 028.467/01	842
Nº 978 - Fernández, Alcira Dora - Expte. N° 033.151/01.....	842
Nº 976 - Flores, Roberto - Expte. N° 28.734/01.....	842

POSESION VEINTEÑAL

Nº 982 - Jiménez, Miguel y Jiménez de Ríos, Vicenta - Expte. N° 24.771/01	842
---	-----

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 959 - Amado, Adela Patricia - Expte . N° 31.399/1.....	842
Nº 950 - Clínica Córdoba S.A. - Expte. N° C.40.614/99.....	843

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 001 - Alvero, Florencia María - Expte. N° 032.457/ 01.....	843
---	-----

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 009 - Romano, Margarita y Lucero, LuisAlfredo - Expte. N° 33.451/01.....	843
Nº 004 - Sudamericana S.R.L. - Tucumán.....	844
Nº 954 - Yazlle, Enrique Marcelo - Expte. N° 1-032.408/01.....	844
Nº 952 - Ing. J.R. Martínez S.A. - Expte. N° 1-36.252/02.....	844

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 013 - Agata S.R.L	845
----------------------------	-----

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

N° 010 - Firenze S.R.L. (Natalia Adamo).....845

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 008 - Macroaval S.C.R., para el día 05/04/02.....S45

N° 999 - La Loma S.A., para el día 26/03/02.....846

AVISO COMERCIAL

N° 000 - Finespa S.R.L.....846

Sección GENERAL**AVISO GENERAL**

N° 005 - La Casualidad S.A. Resolución N° 92/02847

RECAUDACION

N° 012 - Del día 01/03/2002.....847

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 18 de febrero de 2002

DECRETO N° 279

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expte N° 119-5.606/01.

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Sr. Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ing. Armando J. Muratore; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia tiene su encuadre legal en los Artículos 13, Inc. d), 70 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Que asimismo es de aplicación el Art. 20, Inc. d) de la Ley de Protección del Medio Ambiente N° 7.070, en cuanto faculta a la Autoridad de Aplicación (Secretaría

de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable según Decreto N° 492/00), a "Convocar y contratar profesionales expertos para resolver problemas muy especializados, cuya solución escape a los conocimientos de la planta profesional estable de la institución"; y Art. 27, Inc. b) del Decreto N° 3.097/00 (reglamentario de la misma) que establece que tales facultades deben ser ejercidas conforme a las previsiones de la Ley N° 6.838.

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el objeto de la contratación efectuada.

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la contratación de la persona mencionada, resultando procedente emitir el instrumento legal de aprobación del contrato.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el señor Secretario de Medio

Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ing. Armando J. Muratore, D.N.I. N° 23.038.456, a partir del 01 de octubre de 2001 y hasta el 30 de setiembre de 2002, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse desde el 01/10/01 al 31/12/01 a Carácter 1, Jurisdicción 01, Unidad de Organización 16, Inciso 3, P. Principal 4, P. Parcial 1, Finalidad 1, Función 6, Presupuesto 2001 y desde el 01/01/02 al 30/09/02 a Unidad de Organización 15, Finalidad 4, Función 4, Presupuesto 2002, manteniéndose el resto de la clasificación presupuestaria, de idéntica forma, debiendo aplicarse estrictamente, durante el presente Ejercicio, lo establecido en el Artículo 34 de la Ley N° 7.170.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 18 de febrero de 2002

DECRETO N° 286

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 11.534/00 - código 261 corresponde II y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de prestaciones accesorias, hospedaje, medicamentos, estudios varios de alta complejidad y módulo de postrasplante renal con donante cadáverico.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Asistencia Médica Social de la Secretaría General de la Gobernación y la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro, efectuaron el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones generales solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 7.395,82 (Pesos siete mil trescientos noventa y cinco con ochenta y dos centavos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 2001.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - David.

Salta, 18 de febrero de 2002

DECRETO N° 287

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 89.221/01 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, que por su patología fueron derivadas a servicios asistenciales privados para que se les efectúen tratamientos de hemodiálisis.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Programas de Salud del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración y Finanzas del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las citadas direcciones generales solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Otorgase un subsidio por la suma de \$ 125.775,00 (Pesos ciento veinticinco mil setecientos setenta y cinco) para el pago de tratamiento de hemodiálisis a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídense y por Tesorería General páguese la suma de \$ 125.775,00 (Pesos ciento veinticinco mil setecientos setenta y cinco) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1º del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 2001

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - David.

DECRETO N° 288**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 21.268/99 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de prótesis ocular, lentes de contacto y anteojos aéreos.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Asistencia Médica Social de la Secretaría

General de la Gobernación y la Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio del rubro, efectuaron el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones generales solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Otorgase un subsidio por la suma de \$ 6.290,00 (Pesos seis mil doscientos noventa) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 2001.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - David.

—
Salta, 18 de febrero de 2002

DECRETO N° 289**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 89.020/01 - código 121 (2 cuerpos).

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, que por su patología fueron derivadas a servicios asistenciales privados para que se les efectúen tratamientos de hemodiálisis.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Programas de Salud del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas

solicitudes pór lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración y Finanzas del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las citadas direcciones generales solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otorgase un subsidio por la suma de \$ 250.134,62 (Pesos doscientos cincuenta mil ciento treinta y cuatro con sesenta y dos centavos) para el pago de tratamiento de hemodiálisis a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por Tesorería General páguense la suma de \$ 250.134,62 (Pesos doscientos cincuenta mil ciento treinta y cuatro con sesenta y dos centavos) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1º del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 2001

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - David.

Salta, 18 de febrero de 2002

DECRETO N° 290

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO el grave hecho de violencia del que fuera víctima la Sra. Ana Gabriela Saldaño, ocurrido entre el

01 y el 03 de febrero del año 2001 en la localidad de Pichanal; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido hecho instaló una honda preocupación en el seno de la sociedad salteña; lo que llevó a la realización de más de veinte marchas de repudio al mismo, en las que participó gran parte de la comunidad de la mencionada localidad;

Que ante tal acontecimiento es necesario dar una respuesta inmediata, utilizando cuantos medios se encuentren disponibles a fin de permitir el más rápido esclarecimiento del homicidio y con ello contribuir a mantener la tranquila convivencia, legítima aspiración de toda sociedad civilizada;

Que en tal sentido es obligación del Estado Provincial extremar esfuerzos y compatibilizar los recursos disponibles para arribar al descubrimiento de la verdad en todo hecho delictivo, máxime aquéllos como el que nos ocupa que llevan aparejados una gran repercusión social y que merecen la adopción de medidas extraordinarias;

Que medidas como la que aquí se dispone, son utilizadas por países que han desarrollado instrumentos eficaces para el esclarecimiento de delitos, habiéndose también aplicado en otras provincias y en la nuestra, en casos de gran repercusión como el presente;

Por ello en uso de atribuciones conferidas por el Art. 144 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Ofrécese en carácter de recompensa la suma de hasta Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) a quien aporte información y/o datos veraces que resulten determinantes para el esclarecimiento del hecho e individualización del o los responsables del homicidio de la Sra. Ana Gabriela Saldaño.

Art. 2º - Quien aporte información y/o datos al respecto, podrá hacerlo por sí o a través de terceros ante la autoridad judicial interveniente, pudiendo solicitar reserva de su identidad.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Seguridad.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 271 - 18/02/2002 - Expte. N° 001-0080.099/01.

Artículo 1º - Recházase por improcedentes la Nulidad de la Notificación y el Recurso de Aclaratoria interpuestos por la señora Cristina Benítez, D.N.I N° 6.182.637, contra el Decreto N° 477/01 y por los motivos expresados en los presentes considerandos.

Art. 2º - Ratifícase la inclusión de la Sra. Cristina Benítez, D.N.I. N° 6.182.637, Preceptora de la Escuela de Comercio N° 5.002 en el Anexo I del Decreto N° 477/01.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 272 - 18/02/2002 - Expte. N° 44-122.381/89 Cpde.

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por el Cabo (R.O.) de la Policía de la Provincia, Dn. Hugo Emilio Miranda, D.N.I. N° 10.582.020, en contra de la Resolución N° 128, dictada en fecha 12/12/00 por la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Educación - Decreto N° 273 - 18/02/2002 - Expte. N° 001-0080.101/01.

Artículo 1º - Recházase por improcedentes la Nulidad de la Notificación y el Recurso de Aclaratoria interpuestos por la señora María Susana Freille, D.N.I.

N° 10.364.875, contra el decreto N° 477/01 y por los motivos expresados en los presentes considerandos.

Art. 2º - Ratifícase la inclusión de la Sra. María Susana Freille, D.N.I. N° 10.364.875, Docente de la Escuela de Comercio N° 5.002 Alejandro Aguado en el Anexo I del Decreto N° 477/01.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 274 - 18/02/2002 - Expte. N° 156-4.678/02.

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el Artículo 27 de la Ley N° 7.170, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2002 de Administración Central, por un importe de \$ 182.000 (Pesos ciento ochenta y dos mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 01, Secretaría de la Gobernación, Unidad de Organización 02. Secretaría General de la Gobernación, Finalidad 2, Función 1, Financiamiento 11

Inciso 2, Bienes de Consumo	\$ 69.000
Inciso 3, Servicios no Personales	\$ 113.000
Total	\$ 182.000

Reforzar a:

Jurisdicción 01, Secretaría de la Gobernación, Unidad de Organización 15, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Finalidad 4, Función 4, Financiamiento 11

Inciso 2, Bienes de Consumo	\$ 69.000
Inciso 3, Servicios no Personales	\$ 113.000
Total	\$ 182.000

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 275 - 18/02/2002 - Exptes. N°s. 50-7.223/01 y agregados: 50-7.066/01 Corresponde 3 y 50-7.517/01.

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 7.118, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2001, de la Administración Central, por un importe de \$ 262.958 (Pesos doscientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho), de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 02, Secretaría de la Gobernación de Seguridad, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Seguridad:

* Inciso 3, Servicios no Personales, Finalidad 2, Función 1, Financiamiento 11 \$ 83.358

Unidad de Organización 04, Dirección General de Servicio Penitenciario:

* Inciso 1, Gastos en Personal, Finalidad 2, Función 2, Financiamiento 11 \$ 179.600

Reforzar a:

Unidad de Organización 04, Dirección General de Servicio Penitenciario:

* Inciso 2, Bienes de Consumo, Finalidad 2, Función 2, Financiamiento 11 \$ 102.329

* Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 2, Función 2, Financiamiento 11 \$ 160.629

el Presupuesto Ejercicio 2002 de Administración Central, por un importe \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 02, Secretaría de la Gobernación de Seguridad, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Seguridad, Finalidad 2, Función 1, Financiamiento 11

Inciso 1, Gastos en Personal	\$ 50.000
------------------------------	-----------

Total	\$ 50.000
--------------	------------------

Reforzar a:

Jurisdicción 02, Secretaría de la Gobernación de Seguridad, Unidad de Organización 02, Dirección de Defensa Civil, Finalidad 2, Función 1, Financiamiento 11

Inciso 1, Gastos en Personal	\$ 50.000
------------------------------	-----------

Total	\$ 50.000
--------------	------------------

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 276 - 18/02/2002 - Expte. N° 44-22.581/01.

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 7.118, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2001 de Administración Central, por un importe de \$ 130.000 (Pesos ciento treinta mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 02, Secretaría de la Gobernación de Seguridad, Unidad de Organización 05, Policía de Salta:

* Inciso 2, Bienes de Consumo, Finalidad 2, Función 1, Financiamiento 11 \$ 130.000

Reforzar a:

Unidad de Organización 05, Policía de Salta:

* Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 2, Función 1, Financiamiento 11 \$ 130.000

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 278 - 18/02/2002 - Expte. N° 152-86.637/02.

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el Artículo 27 de la Ley N° 7.170, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2002 de Administración Central, por un importe de \$ 89.901 (Pesos ochenta y nueve mil novecientos uno), de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 03, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Financiamiento 11

Unidad de Organización 02, Subsecretaría de Desarrollo Familiar, Finalidad 3, Función 2, Inciso 1, Gastos en Personal	\$ 24.551
---	-----------

Unidad de Organización 04, Subsecretaría de Acción Social, Finalidad 3, Función 2, Inciso 1, Gastos en Personal	\$ 65.350
---	-----------

Total	\$ 89.901
--------------	------------------

Reforzar a:

Jurisdicción 03, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Financiamiento 11

Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Finalidad 3, Función 2, Inciso 1, Gastos en Personal	\$ 88.949
--	-----------

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 277 - 18/02/2002 - Expte. N° 149-1.774/02.

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el Artículo 27 de la Ley N° 7.170, la siguiente reestructuración en

Unidad de Organización 03, Plan Solidario de los Mayores, Finalidad 3, Función 2, Inciso 1, Gastos en Personal	\$ 952
Total	\$ 89.901

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 280
- 18/02/2002 - Exptes. N°s. 41-34.835/97 y
01-81.460/02.**

Artículo 1º - Recházase por extemporáneo el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por la Dra. Mirta Nélida Cardozo, en su carácter de apoderada del Sr. Jorge Aldo Sarapura, D.N.I. N° 8.049.556, en contra de la Resolución N° 368/01 del Ministerio de Gobierno y Justicia y en su mérito, ratifícase la misma en todos sus términos, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 281 - 18/02/2002 - Exptes. N°s. 003.408/2001, 003.392/2001, 003.391/2001 y 003.389/2001 - código 274.

Artículo 1º - Otórgase a las entidades consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, los subsidios que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Inciso 5.1.4.8, Subsidios Varios del Presupuesto 2001, de la Unidad de Organización 03 de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, de acuerdo a lo estipulado por Decreto N° 3.469/2000.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 282 - 18/02/2002.

Artículo 1º - Otórgase al Centro de Jubilados y Pensionados "San Joaquín" de Hipólito Yrigoyen, un subsidio por la suma de Pesos novecientos veinte (\$ 920,00) en cuatro (4) cuotas mensuales de Pesos doscientos treinta (\$ 230,00) cada una, desde el mes de setiembre y hasta diciembre de 2001, con destino a solventar los gastos que demande el servicio de

podología, en el marco Plan Solidario de los Mayores, aprobado por Decreto N° 1.764/98.

Art .2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Inciso 5.1.4.8, Subsidios Varios del Presupuesto 2001, de la Unidad de Organización 03 de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, de acuerdo a lo estipulado por Decreto N° 3.469/2000.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 283 - 18/02/2002 - Exptes. N°s. 003.400/2001, 003.360/2001, 003.383/2001, 003.385/2001, 003.382/2001 y 003.381/2001, código 274.

Artículo 1º - Otórgase a las entidades consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, los subsidios que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Inciso 5.1.4.8, Subsidios Varios del Presupuesto 2001, de la Unidad de Organización 03 de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, de acuerdo a lo estipulado por Decreto N° 3.469/2000.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 284 - 18/02/2002 - Exptes. N°s. 003.507/2002, 003.406/2001, 003.401/2001 y 003.407/2001 - código 274.

Artículo 1º - Otórgase a las entidades consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, los subsidios que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Inciso 5.1.4.8, Subsidios Varios del Presupuesto 2001, de la Unidad de Organización 03 de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, de acuerdo a lo estipulado por Decreto N° 3.469/2000.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 285 - 18/02/2002 - Expte. N° 41-39.973/01.

Artículo 1º - Apruébase el Subsidio acordado por única vez a la señora Miriam Rosa Galarza, D.N.I. N°

14.708.664, por la suma de Pesos ochenta (\$ 80), destinado a solventar gastos de publicación del Edicto de Llamado a Asamblea Ordinaria de la Entidad denominada "Centro Vecinal Barrio Siglo XXI".

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias de Jurisdicción 05. Unidad de Organización 01, Finalidad 01, Función 05, Inciso 5, P. Ppal. 1, Fuente de Financiamiento 11, Ejercicio 2001.

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 15 de febrero de 2002

RESOLUCION N° 38 D

Ministerio de Educación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 421/00;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6º, inciso 1º del Decreto N° 3.062/99,

El Ministro de Educación

R E S U E L V E :

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 421-D/00.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

C.P.N. Juan José Fernández

Ministro de Educación

CARTA DE SERVICIOS

1. Carácter general y legal:

1.1. Identificación del órgano:

* Denominación: Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación que incluye en su contenido la información al ciudadano acerca de las cualidades con que se realizan las prestaciones y servicios de la Unidad de Organización correspondiente a la Secretaría de Cultura de la provincia de Salta y dependencias:

* Dirección General de Patrimonio Cultural.

* Coordinación General de Bibliotecas y Archivos.

* Dirección General de Acción Cultural.

* Administración de la Casa de la Cultura.

* Instituto Provincial de Investigaciones Antropológicas.

* Instituto de Música y Danza.

* Autoridades Responsables:

- Secretaría de Cultura:

Doña Eleonora Rabinowicz de Ferrer.

- Coordinador de Cultura:

Dn. Roberto Cobos.

- Coordinación General de Bibliotecas y Archivos:

Dn. Gregorio Caro Figueroa.

- Dirección General de Patrimonio Cultural:

Prof. Carmen Martorell.

- Dirección General de Acción Cultural:

Prof. Sergio Mariano Bravo.

- Administrado de la Casa de la Cultura:

Lic. Raúl O. Costaguta.

- Instituto Provincial de Investigaciones Antropológicas:

Mus. Miguel Américo Xamena.

- Instituto de Música y Danza:

Mtro. Eduardo Alonso Crespo.

* Direcciones:

* Secretaría de Cultura: Caseros N° 460, C.P. A4400DMJ, Salta. República Argentina.

* Dirección General de Accion Cultural: Caseros N° 460, C.P. A4400DMJ, Salta. República Argentina.

* Dirección General de Patrimonio Cultural: Bartolomé Mitre N° 23, C.P. A4400DMJ, Salta. República Argentina.

* Coordinación General de Bibliotecas y Archivos: Caseros N° 962, C.P. 4400, Salta. República Argentina.

* Administración de la Casa de la Cultura: Caseros N° 460, C.P. A4400DMJ, Salta. República Argentina.

* Instituto Provincial de Investigaciones Antropológicas: Bartolomé Mitre N° 23, C.P. 4400, Salta. República Argentina.

* Instituto de Música y Danza: Caseros N° 460, C.P. A4400DMJ, Salta. República Argentina.

Teléfonos:

* Secretaría de Cultura:

Central: (54) (387) 4215763, Centrex 4312, (54) (387) 4216285, Centrex 4313 (FAX)

Directos: (54) (387) 4315884, Centrex 4331, (54) (387) 4316042, Centrex 4333, (54) (387) 4218001, Centrex 4004

* Dirección General de Acción Cultural:

Central: (54) (387) 4317294, Centrex 4334

Directo: (54) (387) 4320307, Centrex 4338 (FAX)

* Dirección General de Patrimonio Cultural e Instituto Provincial de Investigaciones Antropológicas:

(54) (387) 4317327, Centrex 4021, (54) (387) 4317657, Centrex 4335 (FAX), (54) (387) 4212384, Centrex 4300

* Coordinación General de Bibliotecas y Archivos:

(54) (387) 4215133, Centrex 4309

Telefax (54) (387) 4212884, Centrex 4302, (54) (387) 4218828

* Administración de la Casa de la Cultura:

Central: (54) (387) 4215763, Centrex 4312, (54) (387) 4216285, Centrex 4313 (FAX)

Directo: (54) (387) 4218002, Centrex 4005

* Instituto de Música y Danza:

Directo: (54) (387) 4220999, Centrex 4315, (54) (387) 4218001, (54) (387) 4220000 (Grupo de Extensión)

E-mail:

* Secretaría de Cultura: secult@edusalta.gov.ar

* Dirección General de Acción Cultural: secult@edusalta.gov.ar

* Dirección General de Patrimonio Cultural e Instituto Provincial de Investigaciones Antropológicas: dirdepaus@edusalta.gov.ar

* Coordinación General de Bibliotecas y Archivos: bipplaza@hotmail.com

* Administración de la Casa de la Cultura: secult@edusalta.gov.ar

* Instituto de Música y Danza: ariasoss@aol.com

Horarios de atención:

- Secretaría de Cultura: Lunes a viernes de horas 08,00 a 21,00.

- Mesa de entrada: de horas 08,00 a 13,00.

- Dirección General de Acción Cultural: Lunes a viernes de horas 08,00 a 13,30 y de 16,00 a 20,00.

- Dirección General de Patrimonio Cultural: Lunes a viernes de horas 08,00 a 14,00 y de 17,00 a 20,00.

- Coordinación General de Bibliotecas y Archivos: Administración: Lunes a viernes de horas 08,00 a 20,00. Este horario no consigna los de atención a los lectores.

- Administración Casa de la Cultura:

* Boletería: Lunes a viernes de horas 08,00 a 13,00 y de 16,00 a 21,00.

* Sábados y domingos antes del inicio del espectáculo, según las actividades.

1.2. Fines del órgano:

"Asistir al Gobierno de la Provincia en la ejecución de las políticas de preservación, puesta en valor, promoción, fomento, cuidado social y difusión del Patrimonio Cultural (bienes muebles e inmuebles) artístico, bibliográfico, documental, urbano, arquitectónico, etnográfico, antropológico y arqueológico, como así también las manifestaciones culturales (líricas, sinfónicas, corales, coreográficas, plásticas, teatrales, folclóricas, artesanales, canto, danza), articuladas con acciones educativas, científicas y tecnológicas, respetando la diversidad cultural provincial en relación, prioritariamente con el marco regional, como así también nacionales e internacionales".

1.3. Catálogo de las prestaciones: La Secretaría de Cultura realiza asistencias técnicas (capacitación y perfeccionamiento) y artísticas.

Ver anexo Catálogo de Prestaciones (Págs. 17-21).

1.4. Participación ciudadana: La participación del usuario la diferenciaremos en:

1.4.1. Receptor de actividades culturales:

* Espectador.

* Visitante.

* Solicitante de asistencia para la realización de actividades culturales.

* Asistentes a las acciones de capacitación.

* Lectores e investigadores.

1.4.2. Gestor de actividades culturales:

* Exhibidor de obras.

* Productor de actividades culturales.

* Donante de Patrimonio Cultural.
* Colaborador activo de la cultura (Asociación de Amigos de la Casa de la Cultura, Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes, Asociación de Amigos del Museo de Antropología y Asociación de Amigos del Museo Arqueológico de Cachi, Asociación de Amigos del Archivo y Biblioteca Históricos, Círculo de Amigos de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza y Fundación Dr. Atilio Cornejo).

* Especialistas capacitadores.
* Miembros de distintas instituciones que ejecutan acciones conjuntas con la Coordinación, Direcciones e Institutos.

1.5. Referencias normativas de las prestaciones: Leyes Provinciales N°s. 12.665/41, 6.649/91, 6.811/95, 1.389/96, Decreto Provincial N° 500/96 y N° 7.092/00 (Instrumento de Creación del Instituto de Música y Danza), Ley Provincial N° 7.092/00 (Sistema Provincial de Administración de Documentación y Archivo).

1.6. Disponibilidad y acceso al Sistema de Reclamos y Sugerencias: La Secretaría de Cultura instrumentó a través de la Resolución N° 230 el procedimiento para la recepción, control, evaluación y respuesta a las sugerencias y reclamos del Buzón de Sugerencias y Reclamos de la Secretaría de Cultura ubicado en el Hall Central de la Casa de la Cultura a la vista y acceso de todo público. Como así también en todas sus dependencias.

2. Compromisos de calidad:

2.1. Niveles de calidad ofrecidas: Diferenciaremos los servicios que brinda la Secretaría de Cultura y dependencias de la siguiente manera:

2.1.1. Asistencias solicitadas:

2.1.1.1. Plazos previstos para las tramitaciones:

* Asesoramiento: Las consultas verbales se contestan inmediatamente en la medida de que se disponga de la información. Las consultas escritas en 48 horas.

* Declaración de Interés Cultural, avales, cartas de presentación: 72 horas a partir de la fecha de ingreso, siempre y cuando la misma cuente con la documentación necesaria para su respectiva valoración, toma de decisión y posterior redacción.

* Contestación de expedientes: 48 horas.

* Difusión: Permanente, a través de información directa por teléfono o personalmente. Diariamente se envía los partes de prensa por e-mail a todos los medios de comunicación. No dependiendo de la Secretaría la

selección que puedan realizar los medios sobre la cantidad y calidad de la información a difundir.

- * Conferencias de prensa: Setenta y dos horas.
- * Acciones conjuntas con otros organismos provinciales, nacionales e internacionales, varía según los plazos establecidos por cada institución; no obstante la Secretaría mantiene los enunciados precedentemente.
- * Solicitud de Salas para actividades culturales, mediante el cumplimiento de los requisitos.
- * Solicitud de Asistencias para el interior, debe ser canalizada vía Municipio.

2.1.2. Actividades generadas por la Secretaría y Dependencias, destinadas a satisfacer las necesidades y expectativas de toda la comunidad y las diferenciamos en dos tipos:

- 2.1.2.1. De carácter gratuito.
- 2.1.2.2. A bordereaux, con espectáculos de producción propia o coproducciones.
- 2.1.3. Mecanismos de comunicación e información:
 - * Cartelera institucional.
 - * Carteles indicadores en las áreas de atención al público.
 - * Informes.
 - * Seguridad.
 - * Identificación del personal.
 - * Prensa oral, escrita y televisiva.
 - * Publicación de artículos en revistas culturales, prensa especializada y generales.
 - * Folletería de 'presentación institucional'.
 - * Folletería de espectáculos.
 - * Servicio permanente de información general en las oficinas administrativas.
 - * Organización de mesas de prensa en la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos.
 - * Publicación de memorias bienales de la gestión perteneciente a la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos.

2.2. Criterios para actualización de los compromisos declarados:

El accionar cultural se caracteriza por ser:

- Dinámico para adaptarse a los cambios.
- Flexible.
- Abierto.
- Eficiente.
- Eficaz.

- Equitativo.

Estas son algunas de las características innatas de la comunidad cultural, sus manifestaciones y el compromiso adquirido en el marco de la calidad de servicios. En virtud de ello, los compromisos declarados en la presente Carta de Servicios se actualizarán anualmente.

2.3. Representaciones:

* Académica Delegada de la Academia Nacional de Bellas Artes, Prof. Carmen Martorell.

* Delegación Salta del Fondo Nacional de las Artes, Lic. Josefina Alvarez, Academia Nacional de Bellas Artes, Prof. Carmen Martorell.

* Representación Gubernamental ante la CONABIP (Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares), señor Gregorio Caro Figueroa. Brinda asesoramiento técnico y legal a las Bibliotecas Populares en formación.

* Representación Gubernamental ante la C.A.D.A. (Comisión Argentina para el Desarrollo de Archivos). señor Gregorio Caro Figueroa. Promueve el desarrollo de las Instituciones archivísticas públicas y privadas.

2.4. Otros:

* Convenio con la Biblioteca Nacional, para la promoción, desarrollo institucional y la difusión de obras de autores salteños.

* Convenio con la Biblioteca Nacional de Maestro para la formación y actualización de una Biblioteca Pedagógica dotada de soportes tecnológicos, técnicos y material actualizado, acorde a lo establecido por la Ley Federal de Educación.

* Centro Coordinador Norte del Programa de Conservación del Patrimonio Papel (Fundación Patrimonio Histórico). Promueve la preservación patrimonial a través de la planificación y desarrollo de actividades de Conservación Preventiva y la difusión de información calificada.

3. Carácter Complementario:

Coordinación General de Bibliotecas y Archivos

Dependencia: Biblioteca Provincial Doctor Victorino de la Plaza.

Domicilio: Caseros 962, (C.P. 4400), Salta, Argentina. E-mail**bipplaza@hotmail.com**.

Telefax: (54) - (387) 4212884 / 4215133. Centrex: 4032 y 4309.

Dependencia: Biblioteca Doctor Atilio Cornejo.

Domicilio: Córdoba 36, (C.P. 4400), Salta, Argentina.

Dependencia: Archivo y Biblioteca Históricos de Salta.

Domicilio: Pellegrini 50/56, (C.P. 4400), Salta, Argentina. E-mail**Archivohistórico@edusalta.gov.ar**.

Telefax: (54) - (387) 4212990. Centrex: 4304.

Coordinación General de Bibliotecas y Archivo Servicios de Referencias

- Biblioteca Infantil.

- Biblioteca Pedagógica y de Psicoanálisis.

- Biblioteca Especializada orientada a discapacitados visuales.

- Biblioteca especializada en Historia y Ciencias Sociales.

- Archivo documental (1538 - 1960).

- Sala de Tesoro.

- Centro de Documentación e información de la Mujer "Benita Campos"

- Servicio de guía didáctica del circuito histórico de la Ciudad.

- Sección material Mapoteca, Videoteca, Iconoteca y Hemeroteca.

- Asesoramiento específico de todo el material bibliográfico y documental.

- Colección documental y archivo personal del Dr. Atilio Cornejo.

- Sección de Estudios Genealógicos.

Dirección General de Patrimonio Cultural

Dependencia: Dirección General de Patrimonio Cultural.

Domicilio: Bartolomé Mitre N° 23 (C.P. 4400), Salta, República Argentina.

Telefax: (54) (387) 4317327

Centrex: 4021.

Dependencia: Programa de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de Salta.

Domicilio: Bartolomé Mitre N° 23 (C.P. 4400), Salta, República Argentina E-mail

depaus@edusalta.gov.ar

Telefax: (54) (387) 4212384

Centrex: 4300

(54) (387) 4317657

Centrex: 4335.

Dependencia: Museo Provincial de Bellas Artes "Casa de Arias Rengel".

Domicilio: La Florida N° 20 - (C.P. 4400), Salta, República Argentina

E-mail

musbelaarte@hotmail.com

Telefax: (54) (387) 4214714
Centrex 4338.

Dependencia: Museo de Antropología "Juan Martín Leguizamón".
Domicilio: Ejército del Norte y Polo Sur, (C.P. 4400), Salta, República Argentina
E-mail
antropologico@edusalta.gov.ar
Telefax: (54) (387) 4222960
Centrex: 4468.
Dependencia: Museo de Sitio Santa Rosa de Tastil.
Domicilio: Santa Rosa de Tastil, Salta, República Argentina.
Dependencia: Museo de Arqueología "Pablo Díaz". Cachi.
Domicilio: (C.P. 4417), Cachi, Salta, República Argentina
E-mail
mcachi@edusalta.gov.ar
Telefax: (54) (3868) 491080.
Dependencia: Museo Benito Quinquela Martín.
Domicilio: San Martín N° 456, (C.P. 4190). R° Frontera. Salta, República Argentina.
Telefax. (54) (3876) 481210.

Dirección General de Patrimonio Cultural e Instituto Provincial de Investigaciones Antropológicas

SERVICIOS DE REFERENCIAS

- Espacios museológicos para el conocimiento e investigación del patrimonio artístico, antropológico y arquitectónico.
- Protección del Patrimonio Cultural sobre la base de la legislación vigente.
- Coordinación con los municipios de trabajos de preservación y divulgación del Patrimonio Cultural.
- Autorización de investigaciones antropológicas en el ámbito provincial.
- Visitas guiadas en todos los Museos y proyección de videos documentales.
- Elaboración de Proyectos y Dirección de obras, restauración y refuncionalización.
- Exhibición permanente del Patrimonio Cultural con fines didácticos e informativos.
- Propuesta de declaratoria de nuevos edificios y sitios de interés cultural.

Dirección General de Acción Cultural

Dependencia: Dirección General de Acción Cultural.

Domicilio: Caseros N° 460, (C.P. 4400), Salta, Argentina.

Telefax: (54) (387) 4320307, Centrex: 4404

(54) (387) 4317294

Centrex: 4334.

Dependencia: Ballet Taller Juvenil de la Provincia.

Domicilio: Bartolomé Mitre N° 23, (C.P. 4400), Salta, Argentina.

Telefax: (54) (387) 4317294

Centrex: 4334.

Dependencia: Taller de Iniciación y Formación Actoral en Teatro.

Domicilio: Bartolomé Mitre N° 23, (C.P. 4400), Salta, Argentina.

Telefax: (54) (387) 4317294

Centrex: 4334.

Dirección General de Acción Cultural

SERVICIOS DE REFERENCIAS

- Concursos Literarios: Poesías, novela, cuento, ensayo, teatro, etc.
- Organización de presentaciones de libros.
- Edición y distribución de las publicaciones que se realizan de los ganadores de los concursos literarios.
- Organización y participación en la Feria Internacional del libro en Capital Federal.
- Participación en las Ferias del Libro en Capital e interior de la Provincia.
- Jornadas de articulación de artes y ciencias.
- Cultura con todo: Programa de actividades culturales en el interior de la Provincia.
- Taller de Iniciación y formación actoral en teatro.
- Taller sobre lectura y escritura.
- Taller de Ballet Juvenil de la Provincia.
- Asistencia técnica y artística a Municipios de la Provincia.
- Apoyo operativo a instituciones oficiales, ONG, etc.
- Instrumentación de Convenios Culturales con organizaciones intermedias y oficiales firmados por la Secretaría.
- Apoyo técnico para artistas en general.

- Difusión en la Provincia y en el país de los artistas locales.

Administración General de la Casa de la Cultura

Dependencia: Administración General.

Domicilio: Caseros N° 460, (C.P. 4400), Salta, Argentina.

Telefax: (54) (387) 4218002

Centrex: 4005.

Dependencia: Seguridad y Limpieza.

Domicilio: Caseros N° 460, (C.P. 4400), Salta, Argentina.

Telefax: (54) (387) 4215763

Centrex: 4312.

Dependencia: Mantenimiento Edilicio.

Domicilio: Caseros N° 460, (C.P. 4400), Salta, Argentina.

Telefax: (54) (387) 4215763

Centrex: 4312.

Dependencia: Técnicos y Regencia Escénica.

Domicilio: Caseros N° 460, (C.P. 4400), Salta, Argentina.

Telefax: (54) (387) 4215763

Centrex: 4312.

Dependencia: Boletería.

Domicilio: Caseros N° 460, (C.P. 4400), Salta, Argentina.

Telefax: (54) (387) 4215763

Centrex: 4312.

Administración General de la Casa de la Cultura

SERVICIOS DE REFERENCIAS

- Organizar y autorizar espacio físico para las expresiones culturales solicitadas.

- Supervisar la ejecución en mantenimiento edilicio y limpieza de todo el edificio.

- Supervisión de Seguridad y control de taquilla en los espectáculos.

- Control del movimiento de bordereaux generado por la venta de entradas de los espectáculos de producción propia o coproducciones.

- Control de taquilla y del personal a cargo.

Domicilio: Caseros N° 460, (C.P. 4400), Salta, Argentina.

Telefax: (54) (387) 4220999

Centrex: 4315.

Dependencia: Grupos de Extensión.

Domicilio: Mitre N° 23, Subsuelo, (C.P. 4400), Salta, Argentina.

Telefax: (54) (387) 4230999

Centrex: 4315.

Instituto de Música y Danza

SERVICIOS DE REFERENCIAS

- Concierto regulares: Abiertos para todo público en Capital e interior.

- Conciertos didácticos: Brindados a los niños y docentes de todas las escuelas de la Provincia.

- Conciertos extraordinarios: Concretados en ámbitos no convencionales en la Ciudad, en el interior y en otras provincias.

- Concursos: Fomenta actividades musicales y de la danza, con la realización de concursos, certámenes, muestras y festivales; como así también becas de estudio y de perfeccionamiento.

- Grupos de extensión: Ofrecen Conciertos Didácticos trasladándose a escuelas e instituciones.

- Archivo: Se realiza un archivo fonográfico de los conciertos y de las creaciones que se generen.

- Administración: Respuesta administrativa de funcionamiento interno y/o externo con un término de 5 (cinco) días.

- 3.1. Identificación de la unidad: Responsables de la realización de la Carta de Servicios: Resolución N° 300/01.

- * Ing. María del M. Solaligue, Secretaría de Cultura.

- * Sra. Juana Herrera, Secretaría de Cultura.

- * Mus. Miguel Américo Xamena, Dirección General de Patrimonio Cultural e Instituto Provincial de Investigaciones Antropológicas.

- * Com. Soc. Sra. Carolina Linares Stamelako, Coordinación General de Bibliotecas y Archivo.

- Prof. Eleonora Grifassi, Dirección General de Acción Cultural.

- * Sra. Cristina Altobelli de Rial, Instituto de Música y Danza.

- * Lic. Raúl Costaguta, Administración de la Casa de la Cultura.

Instituto de Música y Danza

Dependencia: Instituto de Música y Danza.

VER ANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución Conjunta N° 37 DC - 15/02/2002 - Expte. N° 16.616/98 - código 87.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero de 2001, trasládase a su pedido al Hospital Materno Infantil al señor Policarpo Condorí, D.N.I. N° 12.712.266, legajo N° 33519, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, afectar la secuencia 1.182, cargo 1.035, Decreto N° 1.034/96, del Hospital Materno Infantil y liberar la secuencia 653, cargo 561, Decreto N° 422/00, de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 39 D - 15/02/2002.

Artículo 1º - Aceptar a partir de la notificación de la presente, la renuncia presentada por el señor Marcelo Gustavo Cil, D.N.I. N° 18.092.212, como Director Titular de la Sociedad del Estado "Sede Mundial Siglo XXI".

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 279, 281, 283, 284, 286, 287, 288 y 289, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 011 F. N° 132.727

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (tex. ord. en Dec. 456/97), que Ramón Núñez, en Expte. N° 17.387, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Tul Tul, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar - 94

	X	Y
Esquinero N° 1	7.327.905.64	3.397.053.56
Esquinero N° 2	7.328.174.40	3.398.016.74

	X	Y
Esquinero N° 3	7.327.211.32	3.398.285.60
Esquinero N° 4	7.326.942.46	3.397.322.42
P.M.D.	7.327.636.87700	3.397.746.3400

Cerrando la superficie libre de 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 12 de febrero de 2002. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04, 12 y 25/03/2002

O.P. N° 958 F. N° 132.629

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Artículos 81, 82, 83 y 84, del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97), que Alberto Candelario Araya, ha solicitado la mensura de la mina "La Vallista", de cloruro de sodio, ubicada en el departamento Los Andes, lugar Salinas Grandes. Cangrejillos, que se tramita por Expte. N° 17.062, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar

	X	Y
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	7375486.97	3489950.46
Esquinero N° 2	7375486.87	3491578.37
Esquinero N° 3	7374658.96	3491392.49
Esquinero N° 4	7374857.49	3490412.95
Esquinero N° 5	7373877.95	3490214.41
Esquinero N° 6	7373877.95	3489950.46

Cerrando una superficie aproximada de 133 Has.. 4.009 m². Las minas colindantes son: Wotan, Expte. N° 86; Mabel N° 8.040; Flavio N° 13.699. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 07 de febrero de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 26/02, 04 y 12/03/2002

O.P. N° 934 F. N° 132.601

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del

Artículo 73 del C.P.M., Ley 7.141/01, que Monterrubio, Pedro Daniel, ha solicitado la Renovación de la concesión de la cantera de áridos, denominada Río Blanco II, que tramita mediante Expte. N° 14.964, ubicada en el departamento Orán, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger: Sistema Possgar-94, - Campo Inchauspe-69

Puntos	X	Y
1	7.447.285.93	4.364.320.00
2	7.447.688.44	4.364.023.39
3	7.448.281.65	4.364.828.41
4	7.447.879.13	4.365.125.02

Superficie libre 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 12 de diciembre de 2001. Esc. Humberto Ramírez. Secretario.

Imp. \$ 60.00 e) 22/02, 04 y 14/03/2002

O.P. N° 932 F. N° 132.597

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 73 del C.P.M., Ley 7.141/01, que Antonio Sur, ha solicitado la concesión de la cantera de caliza, denominada Antonio, que tramita mediante Expte. N° 17.376, ubicada en el departamento Capital, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger: Sistema Possgar-94, - Campo Inchauspe-69

Puntos	X	Y
1	7.242.118.10	3.573.227.53
2	7.242.043.28	3.573.292.50
3	7.241.969.15	3.573.228.14
3	7.242.043.97	3.573.163.17

Superficie libre 1 Ha. Los terrenos afectados son de propiedad del manifestante. Secretaría, 13 de diciembre de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22/02, 04 y 14/03/2002

O.P. N° 840

F. N° 132.452

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Minas, Interina, de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.141/01 que Vialmani S.A., ha solicitado la renovación de concesión de cantera de áridos, denominada: Medeiros, que tramita mediante Expte. N° 16.554, ubicada en el departamento Capital, lugar Río San Lorenzo descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger
Sistema Possgar/94 - Campo Inchauspe/69**

Puntos	X	Y
1	7.266.360.27	3.551.938.15
2	7.266.362.19	3.552.048.13
3	7.266.267.74	3.552.534.04
4	7.266.219.32	3.552.585.96
5	7.265.801.16	3.552.738.16
6	7.265.348.27	3.552.706.49
7	7.264.908.83	3.552.605.04
8	7.264.508.36	3.552.570.00
9	7.264.361.09	3.552.524.98
10	7.264.213.90	3.552.540.45
11	7.263.993.33	3.552.397.21
12	7.263.258.75	3.552.241.07
13	7.262.968.73	3.552.105.83
14	7.262.862.93	3.551.960.21
15	7.262.640.07	3.551.952.42
16	7.262.646.55	3.551.890.76
17	7.262.914.53	3.551.923.67
18	7.263.009.75	3.552.059.65
19	7.263.535.80	3.552.172.31
20	7.264.027.67	3.552.348.90
21	7.264.222.49	3.552.480.31
22	7.264.382.27	3.552.471.94
23	7.264.516.72	3.552.526.26
24	7.264.916.17	3.552.547.19
25	7.265.353.77	3.552.656.30
26	7.265.800.68	3.552.687.55
27	7.266.206.30	3.552.547.88
28	7.266.236.17	3.552.516.95
29	7.266.328.44	3.551.932.20
30	7.266.213.81	3.551.739.68
31	7.266.180.95	3.551.532.27
32	7.266.243.31	3.551.517.87
33	7.266.272.57	3.551.702.57

Superficie libre: 29 Has., 4.540 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 31 de diciembre de 2001 Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11, 19/02 y 04/03/2002

O.P. N° 838 F. N° 132.446

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M., Ley N° 7.141/01 que la Empresa Concanor S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Naranjo I, que se tramita mediante Expte. N° 17.250, ubicada en el departamento Rosario de la Frontera, Río El Naranjo, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar

	X	Y
Esquinero N° 1	7155566.2000	3599455.2400
Esquinero N° 2	7155887.6900	3600315.1000
Esquinero N° 3	7155764.3100	3600809.9500
Esquinero N° 4	7155830.7700	3601017.5700
Esquinero N° 5	7155750.2400	3601198.4500
Esquinero N° 6	7155435.6200	3601369.2800
Esquinero N° 7	7155293.3900	3601544.9100
Esquinero N° 8	7155333.2300	3601567.9100
Esquinero N° 9	7155175.0100	3602014.7200
Esquinero N° 10	7155101.4800	3601988.6900
Esquinero N° 11	7155237.6700	3601604.0900
Esquinero N° 12	7155170.1200	3601565.0900
Esquinero N° 13	7155409.0800	3601317.6400
Esquinero N° 14	7155699.9700	3601159.7000
Esquinero N° 15	7155722.7500	3601023.5900
Esquinero N° 16	7155642.4000	3600776.3100
Esquinero N° 17	7155765.0900	3600318.4700
Esquinero N° 18	7155455.2200	3599467.1100

Superficie libre: 27 Has., 9.098 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 30 de octubre de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11, 19/02 y 04/03/2002

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 989

F. v/c. N° 9.906

Ejército Argentino

Comando Brigada Mecanizada V
"Gral. Manuel Belgrano"

Licitación Privada N° 01/2002

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 01/2002.

Rubro del Acto: Materiales de construcción, electricidad, pinturas.

Lugar donde se pueden Retirar o Consultar los Pliegos: Lugar: SAF - UD, Comando Brigada Mecanizada V.

Calle: Avda. Belgrano 450.

Localidad: Salta, CP (4400).

Valor del Pliego: \$ 50,00 (Pesos cincuenta).

Lugar Presentación Ofertas: SAF - UD, Cdo. Br. Mec. V, Avda. Belgrano 450. Salta, CP 4400.

Apertura: (Lugar, día y hora): SAF - UD. Cdo. Br Mec. V, 11 marzo 2002, Hs. 09.30.

Imp. \$ 50,00 e) 01 y 04/03/2002

O.P. N° 988

F. v/c. N° 9.906

Ejército Argentino

Comando Brigada Mecanizada V
"Gral. Manuel Belgrano"

Licitación Privada N° 02/2002

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 02/2002.

Rubro del Acto: Combustibles y lubricantes.

Lugar donde se pueden Retirar o Consultar los Pliegos: Lugar: SAF - UD, Comando Brigada Mecanizada V.

Calle: Avda. Belgrano 450.

Localidad: Salta, CP (4400).

Valor del Pliego: \$ 30,00 (Pesos treinta).

Lugar Presentación Ofertas: SAF - UD, Cdo. Br. Mec. V, Avda. Belgrano 450, Salta, CP 4400.

Apertura: (Lugar, día y hora): SAF - UD. Cdo. Br. Mec. V, 11 marzo 2002, Hs. 11,30.

Imp. \$ 50,00

e) 01 y 04/03/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 007 R. s./c. N° 9.445

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Civil y Comercial. 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados: "Valdez, Graciela Evelin - Sucesorio", Expte. N° 021.602/01, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 25 de febrero de 2002. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria.

sin cargo e) 04 al 06/03/2002

O.P. Nº 006 R. s./c. Nº 9.444

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: "Tapia, Tráncito - Sucesorio". Expte. Nº 2-30.614/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Públíquese en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación comercial, por el término de tres días. Salta, 18 de febrero de 2002. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Sin cargo e) 04 al 06/03/2002

O.P. Nº 003 F. Nº 132.712

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Tula, Elvira", Expte. N° 2-030.203/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta. 08 de febrero de 2002. Dra. Silvia Palermo de Martínez. Secretaria.

Imp. \$ 30.00 e) 04 al 06/03/2002

O.P. N° 002 F. N° 132.706

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia, en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, ciudad de Salta, Distrito Centro, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: "Marín de Morales. Teresa s/Sucesorio", Expte. N° C-40.989/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese los edictos por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 05 de febrero de 2002. Dra. Sara del C. Ramallo. Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/03/2002

O.P. N° 981 R. s./c. N° 9.440

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Díaz La Mata, Ana Iris Herrando de", Expte. N° 21.643/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 08 de febrero de 2002. Dra. María Beatriz Boquet. Secretaria.

Sin cargo e) 28/02 al 04/03/2002

O.P. N° 979 F. N° 132.669

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Villanueva, Néstor s/Sucesorio". Expte. N° 028.467/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. publicándose durante tres (3) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 05 de febrero de 2002. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28/02 al 04/03/2002

O.P. N° 978 F. N° 132.668

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia, 11ava. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Fernández, Alcira Dora s/Sucesorio". Expte. N° 033.151/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 22 de febrero de 2002. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28/02 al 04/03/2002

O.P. N° 976 F. N° 132.659

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos caratulados: "Sucesorio de Flores, Roberto". Expte. N° 28.734/01, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C. y C.),

a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de diciembre de 2001. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez.

Imp. \$ 30,00 e) 28/02 al 04/03/2002

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 982 R. s./c. N° 9.441

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzgado Ira. Instancia C. y C., Ira. Nominación, Distrito Sud, Metán, Secretaría Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Giménez, Emigdia Antonia vs. Jiménez, Miguel y Jiménez de Ríos, Vicenta s/Posesión Veintañal"; Expte. N° 24.771/01, cita a los Sres. Miguel Jiménez y Vicenta Jiménez de Ríos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle San Martín de El Galpón, Dpto. Metán, Catastro N° 486, Sección D, cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer su derecho, en el término de seis días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes, para que los represente. San José de Metán, 08 de febrero de 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 28/02 al 06/03/2002

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 959 F. v/c. N° 9.905

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Amado, Adela Patricia-Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 31.399/1, hace saber que con fecha 14 de diciembre de 2001 se ha declarado la quiebra de la Sra. Adela Patricia Amado de Fazio, D.N.I. N° 11.080.680, con domicilio real en calle Juan Carlos Dávalos N° 1840, Villa San Lorenzo y con domicilio procesal constituido en calle Necochea N° 619, de esta ciudad de Salta, fijando el día 20 de marzo de 2002, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico CPN Mario César

Gerónimo, con domicilio en Pje. Napoleón Peña N° 934 los días miércoles y viernes de Hs. 17:00 a 19:00 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fijar el día 06 de mayo de 2002 para que la Sindicatura presente el informe individual previsto en el Art. 35 de L.C. Fijar el día 18 de junio de 2002, para la presentación del informe general previsto por el Art. 39 de L.C. Publíquese edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial. Salta, 14 de diciembre de 2001. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/02 al 04/03/2002

O.P. N° 950

F. v/c. N° 9.904

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Clínica Córdoba S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-40.614/99, hace saber que en fecha 19 de febrero de 2002 se ha declarado en estado de Quiebra a la razón social Clínica Córdoba S.A.. con domicilio en Zuviría N° 631 de esta ciudad de Salta, en donde se ha ordenado que la fallida haga entrega a los señores Síndicos, de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder, como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. Asimismo se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento respecto de los que los hicieren, de no quedar liberados por los mismos. Se ha ordenado la publicación de Edictos por el término de cinco días en El Boletín Oficial y en diario "El Tribuno", con los recaudos establecidos en el Art. 89 de la L.C. Se hace conocer que se ha fijado el día 15 de abril de 2002 o el siguiente día hábil si fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos de sus créditos. Igualmente se ha establecido el día 31 de mayo de 2002 o el siguiente hábil si éste fuera feriado para que la Sindicatura interviniente presente el informe individual previsto en los Arts. 35 y 200 de la L.C. y para la presentación del Informe General previsto en los Arts. 39 y 200 de la L.C. hasta el momento procesal oportuno. Se comunica que ha sido designado Síndico Titular

para actuar en el proceso de Quiebra al Estudio Contable Yarade Consultores de Empresa, con domicilio procesal sito en calle J.M. Leguizamón N° 366, de esta Ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes, miércoles y jueves, en el horario de 17:30 a 20:30. Salta, 22 de febrero de 2002. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 26/02 al 04/03/2002

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 001

F. N° 132.705

El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia, Segunda Nominación. Dr Sergio Miguel Angel David. Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Alvero, Florencia María - Inscripción de Martillero", Expte. N° 032.457/01. ordena la publicación de edictos, por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 18 de diciembre de 2001 Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/03/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 009

F. N° 132.724

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ava. Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta. Distrito Judicial Centro, sito en calle General Güemes N° 1087, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en autos caratulados: "Romano, Margarita y Lucero, Luis Alfredo s/Concurso Preventivo", Expte. N° 33.451/01, hace saber que el día 24 de diciembre de 2001, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de los Sres. Margarita, Lucero y Luis Alfredo Lucero, titulares del negocio que gira bajo el nombre de La Cerrillana, CUIT N° 30-68132976-1, con domicilio en calle Caseros N° 994, de esta ciudad de Salta, en el que fue designado Síndico al CPN Carlos Dante Lema, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267, de la ciudad de Salta. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito, hasta el 03 de

abril de 2002, en el domicilio arriba consignado, los días martes y miércoles de Hs. 16,30 a 20,00. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura, el día 15 de mayo de 2002 o el siguiente hábil y del Informe General, el día 27 de junio de 2002. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de febrero de 2002. Dra. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 04 al 08/03/2002

O.P. N° 004 F. N° 132.714

Poder Judicial de Tucumán

Por dos días. Se hace saber que por ante el Juzgado Civil y Comercial Común, de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana de Antoraz. Secretaría a cargo de la Dra. Ana C. Jaimes, del Centro Judicial Capital, de la provincia de Tucumán, tramitan los autos caratulados: "Sudamericana S.R.L. s/Concurso Preventivo", en los cuales han sido designados el CPN Carlos Martín Juárez y CPN Ramón Rubén Mirra, como Síndicos, quienes constituyen domicilio en calle Crisóstomo Alvarez N° 1451, esquina con pasaje Polonia, de esta Ciudad. Tel. 4244677, habilitando los días lunes a viernes de Hs. 17,00 a 20,00, para que los acreedores presenten los pedidos de verificaciones de sus créditos. Secretaría, 25 de febrero de 2002. Dra. Ana C. Jaimes. Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 04 y 05/03/2002

O.P. N° 954 F. N° 132.625

El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 5ta. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Salta, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: "Yazlle, Enrique Marcelo s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N°

1-032.408/01, ha resuelto prorrogar hasta el día 04 de marzo de 2002 o el siguiente día hábil si éste feriado, como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus demandas de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir a las oficinas del C.P.N. Roberto Antonio Aramendi, Síndico Titular sorteado en autos, sita en calle Urquiza N° 583, Oficina 7, de esta ciudad de Salta. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 22 de febrero del año 2002. Fdo. Federico Augusto Cortés, Juez; Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 26/02 al 04/03/2002

O.P. N° 952 F. N° 132.622

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba. Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial, 12va. Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Salta. Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona. en los autos caratulados. "Ing. J.R. Martínez S.A - Concurso Preventivo (Grande)". Expte. N° 1-36.252/02, hace saber que el día 06 de febrero de 2002. se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Ing. J.R. Martínez S.A., CUIT N° 30-64860105-7, con domicilio en Avda. Paraguay N° 1450 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, habiéndose designado Síndico al Estudio Kohler, Rodríguez y Asociados. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 09 de abril de 2002, los días lunes a viernes de Hs. 08:30 a 12:30, en calle Zuviría N° 920, de la ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 22 de febrero de 2002. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 26/02 al 04/03/2002

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 013

F. N° 132.728

"AGATA S.R.L."

1. Socios: Leonel Luis Domingo Pasquali, D.N.I. N° 06.100.687, argentino, viudo, de profesión comerciante, CUIT N° 20-06100687-8, nacido el 13/05/1928, con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 796, en San José de Metán (Salta), el Sr. Jorge Claudio Chama, argentino, soltero, de profesión comerciante, CUIT N° 20-20285398-7, nacido el 04/05/1969, con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 42, en San José de Metán (Salta), D.N.I. N° 20.285.398.

2. Fecha del Contrato: 18 de diciembre de 2001.

3. Denominación: "Agata S.R.L.".

4. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la comercialización, distribución, representación, producción, importación y exportación de legumbres secas y cereales, como así también cualquier otra actividad comercial y de producción de mercaderías y productos agropecuarios, prestación de servicios agropecuarios, contratista rural, compra-venta de semillas, agroquímicos y todo tipo de insumos agropecuarios, producción agrícola, ganadera, forestal y minera, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

5. Domicilio Social: Avda. 9 de Julio N° 796, San José de Metán (Salta).

6. Duración: 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Administración y Representación: La Dirección y administración de la sociedad estaría a cargo de Pasquali, Leonel Luis Domingo, D.N.I. N° 06.100.687, argentino, viudo, de profesión comerciante, CUIT N° 20-06100687-8.

8. Capital Social: Capital social, suscripción e integración. El capital social se fija en la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000), constituido en 50 (cincuenta) cuotas de \$ 500,00 (Pesos quinientos), cada una, que los socios suscriben íntegramente e integran aportando bienes, de acuerdo a los inventarios que se adjuntan, suscriptos por contador público nacional y forman parte integrante del presente. Los valores de los bienes aportados han sido establecidos conforme a los precios vigentes en plaza, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 43, 51, 149 y 150, de la Ley

de Sociedades Comerciales. El socio Leonel Luis Domingo Pasquali, suscribe la cantidad de \$ 20.000 (Pesos veinte mil), que representan el 80% de las cuotas sociales y el Sr. Jorge Claudio Chama suscribe la cantidad de \$ 5.000 (Pesos cinco mil), que representa el 20% de las cuotas sociales.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, mediante decisión unánime de los socios, que determinarán el plazo y monto de integración de suscripción.

9. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/03/2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.

Imp. \$ 44.00

c) 04/03/2002

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 010

F. N° 132.725

Se comunica que Firenze S.R.L., con domicilio en Avda. Virrey Toledo N° 702, Local 35 Alto NOA Shopping, de la ciudad de Salta, que explota negocio del rubro lencería, a transferido el Patrimonio Social a la señorita Natalia Adamo, D.N.I. N° 28.989.705, con domicilio en calle Mitre N° 55, Local 3 B, de la ciudad de Salta, con motivo de haber resuelto su Disolución el 04/05/2001, en razón de ser la misma Titular del 100% de las cuotas sociales, quien tomó a su cargo las deudas de la sociedad. Oposiciones en pasaje Mollinedo N° 331, Salta. Tel 0387-4316419.

Imp. \$ 125,00

e) 04 al 08/03/2002

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 008

F. N° 132.723

MACROAVAL S.G.R.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 05 de abril

de 2002, a Hs. 12,00. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle Alvarado N° 746, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Documentos. Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 4to. Ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 2001. Aprobación gestión del Consejo de Administración y actuación Sindicatura.
- 3º) Honorarios de los miembros del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora y elección de los miembros titulares y suplentes de esta última para el próximo Ejercicio.
- 4º) Determinar la política de inversión de los fondos sociales, tratamiento del rendimiento financiero y su puesta a disposición.
- 5º) Determinar la cuantía máxima de garantías que otorgue por el Ejercicio 2002 la SGR, el precio de los certificados de garantía y el mínimo de contragarantías que la sociedad a de requerir a sus socios partícipes.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, Alvarado N° 746, Salta, Capital, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. (Publicación por cinco días).

Mario Eduardo Nahum

Presidente Consejo de Administración

Imp. \$ 125,00 e) 04 al 08/03/2002

O.P. N° 999 F. N° 132.702

LA LOMA I.C.F.S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. accionistas de la Loma S.A., a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día

26/03/02, a Hs. 10,30, en la sede social, sita en calle Buenos Aires N° 68, 1er. Piso, Oficina 2, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
- 3º) Honorarios del Directorio, Art. 261, Ley N° 19.550.
- 4º) Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.
- 5º) Elección de tres (3) Directores Titulares, por el término de tres (3) años.
- 6º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Elena T. de García Bes

Presidenta

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 08/03/2002

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 000

F. N° 132.703

FINESPA S.R.L.

Modificación Contrato

Socios: Luis Daniel Ulibarri, argentino, D.N.I. N° 12.790.645, CUIT N° 23-12790645-9, casado, 42 años, comerciante, domiciliado en Block "R-1", 1er. Piso, departamento "C", Barrio Bancario, de esta Ciudad; Olga Susana Núñez, argentina, D.N.I. N° 12.407.738, CUIT N° 27-12407738-4, soltera, 46 años, comerciante, domiciliada en Manzana 5, Casa 6, Barrio Santa Ana II, de esta Ciudad, únicos integrantes de "Finespa S.R.L.", constituida por instrumento privado del 14/12/1994, inscripta en Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, Folio 398/9, Asiento N° 3.206, Libro 11 de S.R.L. del 28/02/1995. Modifican

cláusulas Séptima y Décima del Contrato Social, las que quedan redactadas: **Séptima:** La administración será ejercida por Luis Daniel Ulibarri, el que revestirá el carácter de Socio Gerente, quedando designado en tal cargo, con aceptación expresa en este acto y tendrá la representación de la sociedad. **Décima:** La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales previstas en la Ley N° 19.550 y sus modificaciones. Producida la disolución, la liquidación estará a cargo del socio

gerente y la misma deberá realizarse conforme a las disposiciones legales vigentes.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/02/2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 04/03/2002

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

O.P. N° 005 F. N° 132.715

Salta, 27 de febrero de 2002

RESOLUCION N° 02/02

La Casualidad S.A.
Expte. N° 143-10.136/01

Por ello,

El Directorio de La Casualidad S.A.

R E S U E L V E :

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación al señor Norberto Joaquín Heredia, C.I. N° 6.482.607, de

la Licitación Pública Nacional N° 01/01, para la exploración, con opción a explotación de los Establecimientos Fijos de La Casualidad S.A., Exptes. N°s. 13.977, 13.978, 13.882, 13.881 y 13.979.

Art. 2° - Notificar al señor Norberto Joaquín Heredia, C.I. N° 6.482.607, del contenido de la presente.

Imp. \$ 25,00

e) 04/03/2002

RECAUDACION

O.P. N° 012

Saldo anterior.....	\$ 15.329,80
Recaudación del día 01/03/02	\$ 1.165,20
TOTAL	\$ 16.495,00

A V I S O

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: *BOLETIN OFICIAL* - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780



SALTA
España 2195 · Tel. (0387) 4320776

A N E X O

BOLETIN OFICIAL N° 16.344

Del día 04 de marzo de 2002

RESOLUCION N° 38 D

**CATÁLOGO DE PRESTACIONES
SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PROVINCIA**

RESOLUCIÓN **D**

38 **D**

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración: Gac. Letras y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación.



HOJA N° 1	SC	DGAC	DGPC	SLA	VIST	MBA	MC	CGRA	ABHS	BPVp	BAC	CC
Espacio físico para las expresiones culturales en todas las manifestaciones con el soporte técnico correspondiente	X	X										X
Espacio para la capacitación artística			X			X						X
Espacio museológico para el conocimiento e investigación del Patrimonio.				X	X		X					
Biblioteca especializada orientada a discapacitados visuales.										X		
Biblioteca especializada orientada a investigadores docentes y alumnos de Educación General Básica, Polimodal y Superior.									X	X	X	
Orientación del usuario en la búsqueda del material bibliográfico y documental.									X	X	X	
Tareas de apoyo a delegaciones escolares sobre investigaciones de temáticas definidas.									X	X	X	
Acciones de capacitación y perfeccionamiento docente según lineamientos educativos, respetando la normativa Ministerial.	X	X	X	X		X	X	X			X	X
Asesoramiento a investigadores en la búsqueda exhaustiva de temas específicos					X	X				X	X	X

RESOLUCION

38 D

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Numeración de Gacetas y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



HOJA N° 2	SC	BGAC	DGPC	MA	MST	MBA	MC	CGBA	ABHS	BPVP	BAC	CC
Gestiones de la información y del conocimiento	X	X	X									
Elaboración y evaluación de proyectos y trabajos de investigación.			X	X					X	X	X	
Elaboración de proyectos y dirección de Obras de restauración y refundacionalización.				X					X			
Protección del Patrimonio Cultural de la Provincia, sobre la base de la legislación vigente y la actualización de la misma.	X			X	X	X	X		X	X		
Coordinación con los municipios para la realización de los trabajos de preservación y divulgación del Patrimonio Cultural Provincial.				X	X	X	X					
Autorización de las investigaciones arqueológicas y antropológicas presentadas para su ejecución en todo cl ámbito provincial.				X								
Visitas con y sin guía en los Museos. Proyección de Vídeo documentales.					X	X	X	X				
Exhibición pertinente del Patrimonio Cultural Provincial con fines didácticos e informativos.	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
Organización de exposiciones temporarias de artes plásticas en el ámbito provincial, nacional e internacional.		X	X	X				X				

RESOLUCION N°

38 D

ES COPIA

RIMA R. DE TORRES

Numeración Gral. Leyes y Decretos

Sociedad Civil de la Gobernación



HOJA N° 3	SC	DGAC	DGPC	MA	SISI	MIBA	MC	CGBA	ABIS	BPPV	BACP	CC
Acciones de conservación preventiva, conservación y restauración del material artístico y arqueológico de los museos				X	X	X						
Servicio de información y asesoramiento sobre becas, temas artísticos, concursos del Fondo Nacional de las Artes.		X	X									
Aulas Taller para niños y adolescentes del Sistema Educativo Provincial para la construcción del conocimiento de las culturas precolombinas del Noroeste Argentino y de las distintas áreas culturales.						X	X	X				
Acciones de difusión de las Culturas Americanas y en especial del NOA			X			X	X	X				
Cine Móvil, por la Provincial difundiendo y rescatando el cine nacional.				X	X							
Ballet Taller de formación en capital e interior				X								
Cursos y talleres de educación artística no formal para todas las edades.						X						

BESOLUCION N°

38 D

E S C O P I A

RINA V. DE TORRES
Numeración, Catálogos, Leyes y Decretos
Secretaría Geral de la Gobernación



HOJA N° 4	SC	DGAC	DGPC	MA	MIST	MBIA	MC	CGBA	ABUS	BPVP	BAC	CC
Taller de iniciación y formación actoral en Teatro.	X											
Concurso Literario de Poesía, Novela, Cuento, Ensayo y Teatro y su correspondiente edición y distribución en Bibliotecas Públicas y Populares.	X											
Edición de libros premiados a través de Concursos Literarios.	X											
Feria del Libro Nacional, Provincial e Itinerante	X				X				X			
Concurso Federal de Plástica, Música y Letras.	X	X										
Gestiones de aceptación y custodia de donaciones.	X	X	X				X					
Preservación del Patrimonio Cultural (Bibliográfico, Documental, Arqueológico, Antropológico, Arquitectónico, Musical, Plástico, Artesanal).						X	X		X	X	X	
Registro de creadores en todas las disciplinas.	X	X										
Becas e incentivos para artistas exclusivamente.	X	X										
Gestiones para el otorgamiento al Mérito Artístico.									X			

RESOLUCION N°

38 D

HOJA N° 5	SC	DGAC	DGPC	M.A	MST	MBA	MC	CGBA	ABHS	BPVP	BAC	CC
Campaña de Sensibilización "Vivir Sin Drogas" conjuntamente con Desarrollo Social.		X										
Muestra itinerante en el interior con las Obras Premiadas por los Salones Provinciales y que pertenecen al Patrimonio Provincial.		X										
Servicio de referencia (Hemeroteca, Mapoteca, Videoteca, Archivo Fotográfico) que obra en el Material Bibliográfico y Documental.								X	X	X	X	
Propuesta de Declaratoria de nuevos edificios y sitios de interés patrimonial				X								
Control permanente de Sitios arqueológicos.					X	X	X		X			

REFERENCIA

- SC: Secretaría de Cultura.
 DGAC: Dirección General de Acción Cultural.
 DGPC: Dirección General de Patrimonio Cultural.
 MA: Museo Antropológico.
 MST: Museo de Sitio Santa Rosa de Tastil
 MBA: Museo de Bellas Artes.
 CGBA: Coordinación General de Bibliotecas y Archivos.
 ABHS: Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
 BPVP: Biblioteca Provincial Dr. Víctorino de la Plaza.
 BAC: Biblioteca Dr. Atilio Cornejo.
 CC: Administración de la Casa de la Cultura

